

Decreto Nº 6274, que nombra a los señores Juan Bautista Carrión y Rodolfo Didiez Mallol, Cónsules Generales de la República en San Fco., California, E. U. de A., y Puerto España, Trinidad; respectivamente G. G. Nº 8530, del 16 de Diciembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6274

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República;

D E C R E T O :

ART. 1.—El señor Juan Bautista Carrión, queda nombrado Cónsul General de la República, en San Francisco, California, E. U. de Norteamérica, en sustitución del Lic. Federico Llaverías.

ART. 2.—El señor Rodolfo Didiez Mallol, queda nombrado Cónsul General de la República en Puerto España, Trinidad, con jurisdicción en la Federación de las Indias Occidentales, en sustitución de Luis González del Prado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6275, que nombra a los señores Lic. Francisco Augusto Lora y Agrónomo Quirilio Vilorio Sánchez, Secretario de Estado y Subsecretario de Estado de Agricultura y Comercio, respectivamente.

G. O. Nº 8530, del 16 de Diciembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6275

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Francisco Augusto Lora, queda nombra-

do Secretario de Estado de Agricultura y Comercio, en sustitución del Lic. Mario Abreu Penzo.

Art. 2.—El Agrónomo Quirilio Vilorio Sánchez, queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura y Comercio en sustitución del Lic. Silvestre Alba de Moya.

Art. 3.—El presente Decreto será efectivo a partir del 15 de diciembre de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6276, que otorga el exequátur de Médico a la Dra. Altagracia Haydeé Polanco Brito.

G. O. N° 8532, del 21 de diciembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6276

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad de Santo Domingo N° 1953 del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Otorgo exequátur a la Dra. Altagracia Haydeé Polanco Brito, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER